



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Universidad Salesiana - Informes Anuales 2019 y 2020

VISTO: los informes elevados al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la Universidad Salesiana, institución universitaria privada con autorización provisorio para funcionar, e ingresados a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expedientes N° EX-2019-20143911- -APN-DD#ME) y EX-2021-48220093- -APN-DNGU#ME); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dichos informes, correspondientes al funcionamiento de la institución durante los años 2019 y 2020, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD SALESIANA, correspondiente a los años 2019

y 2020, que se agrega como Anexo el documento IF-2021-77774380-APN-DEI#CONEAU, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.